

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdclcalafatc@cotccal.com.ar

> EXPEDIENTE N°: 237/M.C./05 SANCIONADA : 09/12/05

DECRETO N° PROMULGADA:

**ORDENANZA Nº: 966/H.C.D./05** 

## **POR CUANTO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°) ESTABLECER para el Cobro de las Obligaciones Fiscales Municipales con vencimiento durante el Ejercicio Fiscal Año DOS MIL SEIS el siguiente cronograma de Pago:

- IMPUESTO INMOBILIARIO Y SERVICIOS RETRIBUIDOS: Seis (6) cuotas bimestrales iguales, con vencimiento el día diez de cada mes (o primer día hábil en los casos de días no laborables) a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre inclusive.
- 2. <u>IMPUESTO PATENTE AUTOMOTOR</u>: Seis (6) cuotas bimestrales iguales, con vencimiento el día diez de cada mes (o primer día hábil en los casos de días no laborables) a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre inclusive.
- 3. OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO: Un (1) pago con vencimiento el día diez de marzo.
- 4. <u>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:</u> Un (1) pago con vencimiento el día diez de febrero.
- 5. <u>DERECHOS DE CEMENTERIO:</u> Un (1) pago con vencimiento el día diez de marzo.
- 6. <u>INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE:</u> Un (1) pago con vencimiento el día diez de febrero.
- 7. PATENTE PARA EL EXPENDIDO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: Un (1) pago con vencimiento el día treinta (30) de enero.
- 8. PATENTE ANUAL DE REMIS: Un (1) pago con vencimiento el día veinte (20) de febrero.
- AUTOS DE ALQUILER SIN CHOFER: Un (1) pago con vencimiento el día veinte (20) de febrero.



El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdclcalafatc@cotccal.com.ar

- 10. ABASTECEDORES DE CARGAS EN GENERAL QUE INGRESAN A LALOCALIDAD: Un (1) pago con vencimiento el día treinta y uno (31) de marzo.
- 11. <u>RENOVACION ANUAL HABILITACION COMERCIAL:</u> Un (1) pago con vencimiento el día diez (10) de febrero.
- ARTICULO 2°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-
- **ARTICULO 3°) TOMEN** conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVES E.-**

Juan Carlos Parengo Secretario General Honorable C. Deliberante Carlos Daniel Caro Presidente Honorable C. Deliberante

### **POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 966/05. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVES E.-